



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 19 de junio de 2026

OFICIO N° 1258 -2026-VIVIENDA-SG

Señora Congresista

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Presente. -

Asunto : Solicitud de información

Referencia : Oficio N° 819-2025-2026-MAG-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con relación al documento de la referencia mediante el cual SU Despacho, traslada y solicita atención al pedido formulado por autoridades del Centro Poblado de Chuñunapampa, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, quienes solicitan la intervención y ejecución de viviendas rurales.

Al respecto, se adjunta al presente para conocimiento y fines, el Informe N°000089-2026/VIVIENDA/VMVU-PNVR emitido por el Programa Nacional de Vivienda Rural, así como los respectivos antecedentes, documento a través del cual se brinda información en atención a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

HT 76623-2026



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 19/06/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SG-ID. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sitrad.vivienda.gob.pe/verifica>, ingresando el tipo y número de documento: OFICIO N° 00001258-2026/SG y/o el número CVD: 1172 4275 9746 6023 y la siguiente clave: 11Phq06_2_.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoPrograma Nacional
de Vivienda Rural

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

INFORME N°000089-2026/VIVIENDA/VMVU-PNVR

A : **Abog. OSWALDO ROJAS ALVARADO**
Viceministro de Vivienda y Urbanismo
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ASUNTO : Pronunciamiento sobre solicitud de intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en el centro poblado Chuñunapampa, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica. Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez

REFERENCIA : a) Oficio N° 0819-2025-2026-MAG-CR. HT: 00076623-2026
b) Informe Técnico Legal N° 51-2026-VMVU/PNVR-UGS

FECHA : San Isidro, 09 de junio de 2026

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez en adelante “la Congresista” solicita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en el centro poblado Chuñunapampa, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica.

En ese sentido, se remite el documento de la referencia b) y expediente adjunto, cuyo contenido hago mío, a través del cual se da atención a lo solicitado por el congresista mencionado en el párrafo precedente, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 274-2020-VIVIENDA, que aprueba la Directiva General N° 007-2020-VIVIENDA/DM- “Disposiciones para la atención de solicitudes de opinión de proyectos y autógrafas de ley y pedidos de información formulados al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a sus organismos públicos y Entidades Adscritas”.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Ing. ALEJANDRO EDGARDO AHUMADA ASPÍLLAGA

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Vivienda Rural



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa Nacional
de Vivienda Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME TÉCNICO LEGAL N° 51-2026-VMVU/PNVR-UGS

A : **ING. ALEJANDRO EDGARDO AHUMADA ASPÍLLAGA**
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR

ASUNTO : Pronunciamiento sobre solicitud de intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en el centro poblado Chuñunapampa, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica. Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez.

REFERENCIA : a) Oficio N° 0819-2025-2026-MAG-CR. HT: 00076623-2026
b) Oficio N° 029-2026-CP-CHUÑUNAPAMPA

FECHA : San Isidro, 09 de junio de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto y documentos de la referencia, respecto a los que tengo a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Oficio N° 0819-2025-2026-MAG-CR (HT: 00076623-2026), la señora Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez en adelante "la Congresista", solicita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en el centro poblado Chuñunapampa, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica.
- 1.2. Con Oficio N° 029-2026-CP-CHUÑUNAPAMPA algunas autoridades del mencionado centro poblado, solicitan a la Congresista "se intervenga y se ejecute vivienda rural" en su centro poblado.
- 1.3. El Viceministerio de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento trasladó el Oficio N° 0819-2025-2026-MAG-CR, al Programa Nacional de Vivienda Rural el 05/05/2026; derivándose el día 06/05/2026 a la Unidad de Gestión Social y el día 08/05/2026 a la especialista que suscribe el presente informe.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú¹.
- 2.1. Ley N° 30290², Ley que establece medidas para promover la ejecución de viviendas rurales seguras e idóneas en el ámbito rural.

¹ Promulgada el 29 de diciembre de 1993 y vigente a partir del 1 de enero de 1994.

² Norma aprobada el 15 de diciembre de 2014 y publicada en el diario oficial "El Peruano" el 20 de diciembre de 2014



- 2.2. Ley N° 310153 - Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores
- 2.3. Ley N° 32513⁴, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 2.4. Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA⁵, que crea el Programa Nacional de Vivienda Rural.
- 2.5. Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS⁶, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31015
- 2.6. Decreto Supremo N° 009-2025-PCM⁷, que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2025-2027
- 2.7. Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA⁸, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, modificado por Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA.
- 2.8. Resolución Ministerial N° 274-2020-VIVIENDA⁹, que aprueba Directiva General N° 007-2020-VIVIENDA/DM.
- 2.9. Resolución Directoral N° 206-2025-VIVIENDA/VMVU-PNVR¹⁰, que aprueba la Directiva de Programa “Directiva para la gestión de la evaluación, selección y registro de familias para las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural y sus anexos”.

III. ANÁLISIS

El Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) tiene como propósito mejorar las condiciones de las viviendas rurales de los pobladores en situación de pobreza y pobreza extrema. Su objetivo principal es mejorar la calidad de vida, promover la igualdad de oportunidades y potenciar las capacidades comunitarias. Por ello, implementa sus acciones bajo el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2025-2027, priorizando las zonas de intervención según su nivel de riesgo y disponibilidad presupuestal, con miras a una atención justa, progresiva y ordenada.

a) Contenido de la solicitud

- 3.1. La Congresista solicitó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, atender el pedido de representantes del centro poblado Chuñunapampa distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, precisando:
 - a) Evaluar la inclusión del centro poblado dentro de las intervenciones del Programa Nacional Vivienda Rural u otros mecanismos similares que promueve el sector.
 - b) Remitir un informe técnico detallado sobre:

³ Aprobada el 30 de setiembre del 2019 y Publicado en el diario oficial “El Peruano” el 28 de marzo del 2020.

⁴ Aprobada el 29 de noviembre de 2025 y Publicado en el diario oficial “El Peruano” el 4 diciembre del 2025.

⁵ Aprobada el Publicado en el diario oficial “El Peruano” el 1 de diciembre de 2013

⁶ Aprobada el 26 de octubre de 2022 y Publicado en el diario oficial “El Peruano” el 27 de octubre de 2022.

⁷ Aprobada el 17 de enero del 2025 y Publicado en el diario oficial “El Peruano” el 19 de enero del 2025

⁸ Aprobada el 18 de junio del 2015 y Publicado en el diario oficial “El Peruano” el 20 de junio del 2015

⁹ Publicada el 02 de noviembre del 2020.

¹⁰ Publicada el 11 de julio de 2025



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa Nacional
de Vivienda Rural

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

- La situación actual de intervenciones del programa en el distrito de Yauli y la región Huancavelica.
- Los criterios de priorización aplicables para la incorporación de nuevos centros poblados.
- La viabilidad técnica y presupuestal para la ejecución de proyectos de vivienda rural en Chuñunapampa.

- **Análisis competencial**

- 3.2. La Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del MVCS tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional. Asimismo, el PNVR, creado mediante D.S. N° 001-2012-VIVIENDA, tiene el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre mediante la dotación, construcción y mejoramiento de viviendas rurales.
- 3.3. La Ley N° 30290 faculta al PNVR a desarrollar acciones en beneficio de las poblaciones más vulnerables afectadas por heladas y friaje. En tal sentido, el PNVR a través de la Unidad de Gestión Social es competente para pronunciarse respecto a lo solicitado, al estar facultada para intervenir en centros poblados rurales a través del mejoramiento de viviendas.
- 3.4. El Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, crea el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR), bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, cuyo objetivo es elevar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema mediante la construcción, reconstrucción, reforzamiento y mejora del confort térmico de las viviendas rurales.

- **Análisis de la solicitud**

- 3.5. El PNVR interviene en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje – PMHF, con el objeto de disminuir el riesgo “Alto” y “Muy Alto” de afectación por fenómenos climáticos.
El Decreto Supremo N° 009-2025-PCM de fecha 19 de enero del 2025, aprobó el “Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2025-2027” focalizando distritos con niveles de riesgo ‘Muy Alto’ y ‘Alto’, según el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres -CENEPRED. Esta información puede ser visualizada mediante el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/6387830-009-2025-pcm>

En el mencionado Plan, el distrito para el que se solicita intervención, tiene definido un nivel de riesgo “Muy Alto” por helada, según se muestra:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	NIVEL DE RIESGO	ÁMBITO
HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	YAULI	090117	MUY ALTO	HELADA



3.6. En el distrito de Yauli se encuentran 115 centros poblados con las siguientes características¹¹:

- Respecto al ámbito:
 - 110 son ámbitos rurales
 - 05 son ámbitos urbanosConsiderando que por su naturaleza, el PNVR no interviene en ámbito urbano, el análisis del presente informe se circunscribe solo a los 110 ámbitos rurales.
- Respecto al nivel de susceptibilidad:
 - Los 110 presentan un nivel de susceptibilidad “Muy Alto”, según el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.
- Respecto al número de viviendas:
 - 04 centros poblados no presentan viviendas según el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.
 - 37 centros poblados presentan entre 1 y 7 viviendas.
 - 69 centros poblados presentan más de 7 viviendas.
- Respecto a la intervención del PNVR:
 - 32 centros poblados han sido intervenidos por el PNVR, de estos
 - 29 centros poblados tienen los módulos habitacionales concluidos.
 - 02 centros poblados están previstos para ejecutar
 - 01 centro poblado fue evaluado el año 2020 y no se seleccionaron familias como usuarias.
- Respecto restricciones técnicas:
 - 78 centros poblados no presentan restricciones técnicas para la intervención.
El centro poblado Chuñuna Pampa (UBIGEO 901170116), presenta, 100 viviendas, según INEI, un nivel de susceptibilidad muy Alto ante heladas y no presenta restricciones técnicas para intervenir.¹²
 - De los demás:
 - 32 han sido intervenidos

3.7. En el siguiente cuadro se muestra la intervención del PNVR en los 32 centros poblados rurales de Yauli.

Cuadro N° 1
Centros poblados intervenidos PNVR - Distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica

¹¹ Ver Anexo: Centros poblados en el distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica.

¹² Como puede observarse, el INEI registra un centro poblado con la denominación Chuñuna Pampa, a diferencia del centro poblado para el que se solicita atención que es Chuñunapampa.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoPrograma Nacional
de Vivienda Rural

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

N°	DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CCPP	N° familias evaluadas		
					N° viables	No viables	Total
1	HCVCA	HCVCA	YAULI	CONCHA	3	0	3
2	HCVCA	HCVCA	YAULI	TALABRAYOCC	3	0	3
3	HCVCA	HCVCA	YAULI	VELAPUQUIO	4	0	4
4	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUCROPAMPA	5	0	5
5	HCVCA	HCVCA	YAULI	OTORONGO	6	0	6
6	HCVCA	HCVCA	YAULI	TACTANCA	6	0	6
7	HCVCA	HCVCA	YAULI	YANAHUISCA	6	4	10
8	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUYTOCC	3	0	3
9	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUCACCOCHA	4	1	5
10	HCVCA	HCVCA	YAULI	SAYHUA (UNION)	9	1	10
11	HCVCA	HCVCA	YAULI	ACCOCCASA	7	0	7
12	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUTACCA	14	0	14
13	HCVCA	HCVCA	YAULI	TAYAPUCRO	11	3	14
14	HCVCA	HCVCA	YAULI	CCOYLLOR	19	1	20
15	HCVCA	HCVCA	YAULI	RANRACUCHO	18	0	18
16	HCVCA	HCVCA	YAULI	PACHACLLA CENTRO	18	2	20
17	HCVCA	HCVCA	YAULI	TUNSU	18	6	24
18	HCVCA	HCVCA	YAULI	VILLA PAMPA (VILLA PAMPA PACHACLLA)	28	1	29
19	HCVCA	HCVCA	YAULI	HUISAPUQUIO	49	1	50
20	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUCASAYHUA	14	0	14
21	HCVCA	HCVCA	YAULI	AYACCASA	5	3	8
22	HCVCA	HCVCA	YAULI	PATALLAQTA	17	3	20
23	HCVCA	HCVCA	YAULI	PANTACHI SUR TUCUPAMPA	29	27	56
24	HCVCA	HCVCA	YAULI	QUISHUARPAMPA	31	26	57
25	HCVCA	HCVCA	YAULI	PANTACHI NORTE	76	7	83
26	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUCACCASA CHOPCCA	30	5	35
27	HCVCA	HCVCA	YAULI	SANTA ROSA DE CHOPCCA	115	9	124
28	HCVCA	HCVCA	YAULI	COLLPACCASA	142	20	162
29	HCVCA	HCVCA	YAULI	OCCERUMI	99		
30	HCVCA	HCVCA	YAULI	MUELA DE PUTACCA	0	6	6
31	HCVCA	HCVCA	YAULI	CONDOR HUACHANA	6	29	35
32	HCVCA	HCVCA	YAULI	INCAIAN UCHCUS	53	25	78
TOTAL					848	180	1,028

FUENTE: Programa Nacional de Vivienda Rural- Unidad de Gestión Social.

Como puede observarse el PNVR, se evaluó a un total de 1,028 familias. De estas, 848 resultaron viables para ser incorporadas como usuarias.

- 3.8. La priorización de centros poblados para nuevas intervenciones, responde al análisis técnico de criterios de priorización establecidos por el PNVR,



considerando que en el país existe una cantidad de 41 695, centros poblados definidos por el-CENEPRED.

El PNVR ha establecido los siguientes criterios para priorizar ámbitos prioritarios de atención progresiva.

Cuadro N° 3
Criterios de priorización para distritos y centros poblados

ÁMBITO	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
Distrital	• Riesgo "Alto/Muy Alto" (PCM), • Pobreza monetaria (INEI) • Nivel de atención previa del PNVR • Zonas estratégicas (VRAEM/Fronteras) • Asignación presupuestal de Municipalidades.
Centro Poblado	• Susceptibilidad CENEPRED • Clasificación Socio Económica SISFOH • Número de viviendas • Prioridad en PMHF anteriores • Mayor altitud por mayor riesgo térmico. (Heladas)

Sin perjuicio de lo expuesto, es necesario precisar que la ausencia de restricciones no conlleva a una priorización automática. En este marco, como resultado de la aplicación de la metodología de focalización técnica y en estricta observancia de las limitaciones presupuestales asignadas para el año fiscal 2026, se ha determinado que el distrito de Yauli no registra centros poblados programados para el inicio de nuevas intervenciones durante el presente ejercicio institucional.

La Programación de nuevas intervenciones queda supeditada a la aprobación de la demanda adicional de recursos del MEF.

IV. CONCLUSIONES

De lo expuesto, esta Unidad de Gestión Social, concluye lo siguiente:

- 4.1. El distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, se encuentra tipificado con un nivel de riesgo "Muy Alto" ante heladas dentro del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2025-2027 (Decreto Supremo N° 009-2025-PCM), abarcando un total de 110 centros poblados en el ámbito rural con susceptibilidad ante heladas según el CENEPRED.
- 4.2. El centro poblado Chuñunapampa cuenta con 100 viviendas (según datos del INEI) y un nivel de susceptibilidad "Muy Alto" ante heladas; asimismo, el diagnóstico técnico preliminar determina que no presenta restricciones técnicas para una futura intervención del PNVR.
- 4.3. Conforme a la evaluación del histórico de intervenciones en el distrito de Yauli, el PNVR ha evaluado a un total de 1,028 familias en 32 centros poblados rurales, logrando la viabilidad de 848 familias para ser incorporadas como usuarias, lo que demuestra una atención progresiva en la zona.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa Nacional
de Vivienda Rural

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

- 4.4. No obstante, que el centro poblado Chuñunapampa cumple con los criterios de elegibilidad y vulnerabilidad térmica, la asignación presupuestal aprobada para el Año Fiscal 2026 (Ley N° 32513) no contempla recursos para el inicio de nuevas intervenciones en el distrito de Yauli durante el presente ejercicio institucional. Su incorporación para futuros proyectos de vivienda rural queda técnicamente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y a la aprobación de una demanda adicional de recursos ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

V. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo expuesto, esta Unidad de Gestión Social recomienda a su despacho elevar el presente informe al Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (VMVU), a fin de que se brinde la respuesta correspondiente a la CR. María Antonieta Agüero Gutiérrez.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. Patricia Eugenia Narváez Vargas

Especialista en Evaluación Social

Unidad de Gestión Social-PNVR

Visto el informe de la Especialista de la Unidad de Gestión Social, manifiesto mi conformidad y ratifico sus fundamentos, asumiendo el contenido como propio al suscribir el presente documento.

Documento firmado digitalmente

Lic. Julio Patricio Quijano Villaorduña

RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL

Programa Nacional de Vivienda Rural



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa Nacional
de Vivienda Rural

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Anexo

Centros poblados en el distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica

N°	DPTO.	PROV.	DISTRITO	CCPP	UBIGEO	VIVIENDAS INEI 2017	NIVEL SUSCEPTIB.	ESTADO SITUACIONAL	ÁMBITO
1	HCVCA	HCVCA	YAULI	MONTES PATA	901170102	2	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
2	HCVCA	HCVCA	YAULI	MUYUNCANCHA	901170032	11	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
3	HCVCA	HCVCA	YAULI	HUAYLLAPAMPA	901170028	19	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
4	HCVCA	HCVCA	YAULI	HUAYCHA ORUMI	901170035	24	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
5	HCVCA	HCVCA	YAULI	MATIPACCANA (SAN ANTONIO DE MATIPACCANA)	901170031	31	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
6	HCVCA	HCVCA	YAULI	NUEVA JERUSALEN CHACARILLA	901170016	89	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
7	HCVCA	HCVCA	YAULI	SAN JUAN DE CCARHUACC	901170053	143	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Urbano
8	HCVCA	HCVCA	YAULI	CONCHA	901170125	4	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
9	HCVCA	HCVCA	YAULI	TALABRAYOCC	901170104	4	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
10	HCVCA	HCVCA	YAULI	VELAPUQUIO	901170092	4	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
11	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUCROPAMPA	901170047	6	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
12	HCVCA	HCVCA	YAULI	OTORONGO	901170111	6	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
13	HCVCA	HCVCA	YAULI	TACTANCA	901170075	7	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
14	HCVCA	HCVCA	YAULI	YANAHUISCA	901170059	7	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
15	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUYTOCC	901170101	9	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
16	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUCACCOCHA	901170037	10	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
17	HCVCA	HCVCA	YAULI	SAYHUA (UNION)	901170043	10	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
18	HCVCA	HCVCA	YAULI	ACCOCCASA	901170033	13	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
19	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUTACCA	901170109	16	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
20	HCVCA	HCVCA	YAULI	TAYAPUCRO	901170057	18	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
21	HCVCA	HCVCA	YAULI	CCOYLLOR	901170084	19	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
22	HCVCA	HCVCA	YAULI	RANRACUCHO	901170126	20	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
23	HCVCA	HCVCA	YAULI	PACHACLLA CENTRO	901170051	24	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
24	HCVCA	HCVCA	YAULI	TUNSU	901170105	25	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
25	HCVCA	HCVCA	YAULI	VILLA PAMPA (VILLA PAMPA PACHACLLA)	901170052	30	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
26	HCVCA	HCVCA	YAULI	HUISAPUQUIO	901170091	42	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
27	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUCASAYHUA	901170063	5	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

N°	DPTO.	PROV.	DISTRITO	CCPP	UBIGEO	VIVIENDAS INEI 2017	NIVEL SUSCEPTIB.	ESTADO SITUACIONAL	ÁMBITO
28	HCVCA	HCVCA	YAULI	AYACCASA	901170055	7	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
29	HCVCA	HCVCA	YAULI	PATALLAQTA	901170108	27	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
30	HCVCA	HCVCA	YAULI	PANTACHI SUR TUCUPAMPA	901170054	39	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
31	HCVCA	HCVCA	YAULI	QUISHUARPAMPA	901170085	45	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
32	HCVCA	HCVCA	YAULI	PANTACHI NORTE	901170083	58	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
33	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUCACCASA CHOPCCA	901170122	63	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
34	HCVCA	HCVCA	YAULI	SANTA ROSA DE CHOPCCA	901170114	101	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
35	HCVCA	HCVCA	YAULI	COLLPACCASA	901170115	173	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
36	HCVCA	HCVCA	YAULI	OCCERUMI	901170048	15	MUY ALTO	CON MÓDULOS	Rural
37	HCVCA	HCVCA	YAULI	CHOPCCAPAMPA A	901170120	34	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
38	HCVCA	HCVCA	YAULI	SAYHUAPAMPA	901170081	0	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
39	HCVCA	HCVCA	YAULI	REDAMITO	901170079	0	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
40	HCVCA	HCVCA	YAULI	PICAPUQUIO	901170068	0	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
41	HCVCA	HCVCA	YAULI	RUPAPACANA	901170042	0	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
42	HCVCA	HCVCA	YAULI	CCOLLAPATA	901170131	1	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
43	HCVCA	HCVCA	YAULI	SAN MIGUEL	901170013	1	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
44	HCVCA	HCVCA	YAULI	TORORUMI	901170078	1	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
45	HCVCA	HCVCA	YAULI	URMANA	901170065	1	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
46	HCVCA	HCVCA	YAULI	CHAMPACCATOS	901170050	2	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
47	HCVCA	HCVCA	YAULI	ACCOPUQUIO	901170012	2	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
48	HCVCA	HCVCA	YAULI	CHECCEYOCC HUACCYA	901170067	2	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
49	HCVCA	HCVCA	YAULI	ILLAPASCCA	901170069	2	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
50	HCVCA	HCVCA	YAULI	ZORACUCHO	901170103	2	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
51	HCVCA	HCVCA	YAULI	CCATUNPAMPA	901170066	2	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
52	HCVCA	HCVCA	YAULI	HUARIPATA	901170095	3	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
53	HCVCA	HCVCA	YAULI	ACCOCANCHA	901170070	3	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
54	HCVCA	HCVCA	YAULI	OCCOPATA	901170064	3	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
55	HCVCA	HCVCA	YAULI	CCATUNPUQUIO	901170011	4	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
56	HCVCA	HCVCA	YAULI	QUISHUAR	901170019	4	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
57	HCVCA	HCVCA	YAULI	HUSNO	901170112	4	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
58	HCVCA	HCVCA	YAULI	HATUMPAMPA	901170096	4	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
59	HCVCA	HCVCA	YAULI	YANACHACCA	901170090	4	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

N°	DPTO.	PROV.	DISTRITO	CCPP	UBIGEO	VIVIENDAS INEI 2017	NIVEL SUSCEPTIB.	ESTADO SITUACIONAL	ÁMBITO
60	HCVCA	HCVCA	YAULI	CALVARIO	901170098	4	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
61	HCVCA	HCVCA	YAULI	RUPASCCA	901170130	5	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
62	HCVCA	HCVCA	YAULI	RODIOCUCO	901170132	5	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
63	HCVCA	HCVCA	YAULI	CAUCHOPATA	901170107	5	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
64	HCVCA	HCVCA	YAULI	CIENEGUILLA	901170030	5	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
65	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUCACCASA	901170025	5	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
66	HCVCA	HCVCA	YAULI	CCOCHAPATA	901170106	5	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
67	HCVCA	HCVCA	YAULI	ANYACCASA	901170086	5	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
68	HCVCA	HCVCA	YAULI	MUELA DE PUTACCA	901170034	7	MUY ALTO	EVALUADO UGS	Rural
69	HCVCA	HCVCA	YAULI	SAN MARTIN DE TANTACCATO (PAMPAHUASI)	901170056	8	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
70	HCVCA	HCVCA	YAULI	CCARHUACCPAMPA	901170110	8	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
71	HCVCA	HCVCA	YAULI	AYMASURCO	901170082	8	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
72	HCVCA	HCVCA	YAULI	TAMBOHUAYCCO	901170010	9	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
73	HCVCA	HCVCA	YAULI	CULLAPAMPA	901170093	9	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
74	HCVCA	HCVCA	YAULI	HATUN HUAYCCO	901170077	12	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
75	HCVCA	HCVCA	YAULI	OCCOPAMPA	901170029	12	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
76	HCVCA	HCVCA	YAULI	QUINUACCASA	901170061	12	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
77	HCVCA	HCVCA	YAULI	CHICHUCANCHA	901170097	13	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
78	HCVCA	HCVCA	YAULI	HUAYLLARUMI	901170133	13	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
79	HCVCA	HCVCA	YAULI	CHACAPAMPA	901170040	14	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
80	HCVCA	HCVCA	YAULI	YANACCACHA	901170128	15	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
81	HCVCA	HCVCA	YAULI	CHICHUCANCHA	901170017	15	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
82	HCVCA	HCVCA	YAULI	YUTUPUQUIO	901170044	15	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
83	HCVCA	HCVCA	YAULI	HUIYACUCO	901170099	16	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
84	HCVCA	HCVCA	YAULI	OCCOTUNA	901170006	16	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
85	HCVCA	HCVCA	YAULI	TOTORA	901170008	18	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
86	HCVCA	HCVCA	YAULI	PALTAMACHAY	901170129	19	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
87	HCVCA	HCVCA	YAULI	RUPASCCA	901170094	19	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
88	HCVCA	HCVCA	YAULI	PAMPAHUASI	901170024	20	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
89	HCVCA	HCVCA	YAULI	CCACCAMARCA	901170076	24	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
90	HCVCA	HCVCA	YAULI	ACHCAYACU	901170088	30	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
91	HCVCA	HCVCA	YAULI	PARCCACANCHA	901170027	31	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

N°	DPTO.	PROV.	DISTRITO	CCPP	UBIGEO	VIVIENDAS INEI 2017	NIVEL SUSCEPTIB.	ESTADO SITUACIONAL	ÁMBITO
92	HCVCA	HCVCA	YAULI	MOSOCC CANCHA	901170036	32	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
93	HCVCA	HCVCA	YAULI	LIMAPAMPA	901170118	32	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
94	HCVCA	HCVCA	YAULI	IZCUCUSANA	901170073	33	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
95	HCVCA	HCVCA	YAULI	CONDOR HUACHANA	901170046	35	MUY ALTO	POR EJECUTAR	Rural
96	HCVCA	HCVCA	YAULI	HUSNUPATA	901170080	38	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
97	HCVCA	HCVCA	YAULI	CCERON CANCHA	901170007	39	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
98	HCVCA	HCVCA	YAULI	MIRAFLORES ATALLA	901170021	40	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
99	HCVCA	HCVCA	YAULI	CAUAIPATA	901170072	41	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
100	HCVCA	HCVCA	YAULI	CUNYACC (SANTA ROSA DE PACHACCLLA)	901170045	44	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
101	HCVCA	HCVCA	YAULI	TACSANA	901170020	45	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
102	HCVCA	HCVCA	YAULI	ANTACANCHA CASTILLA	901170062	50	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
103	HCVCA	HCVCA	YAULI	VILLA HERMOSA	901170022	56	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
104	HCVCA	HCVCA	YAULI	AMBATO	901170015	73	MUY ALTO	CP URBANO INEI	Urbano
105	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUCARA	901170023	77	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
106	HCVCA	HCVCA	YAULI	VISTA ALEGRE	901170005	78	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
107	HCVCA	HCVCA	YAULI	INCAIAN UCHCUS	901170014	85	MUY ALTO	POR EJECUTAR	Rural
108	HCVCA	HCVCA	YAULI	PALTAMACHAY	901170041	87	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
109	HCVCA	HCVCA	YAULI	PUCAPAMPA	901170018	99	MUY ALTO	CP URBANO INEI	Urbano
110	HCVCA	HCVCA	YAULI	CHUÑUNA PAMPA	901170116	100	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
111	HCVCA	HCVCA	YAULI	SOTOPAMPA CHOPCCA	901170117	117	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
112	HCVCA	HCVCA	YAULI	CHUCLLACCASA	901170119	163	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
113	HCVCA	HCVCA	YAULI	CASTILLAPATA	901170009	245	MUY ALTO	CP URBANO INEI	Urbano
114	HCVCA	HCVCA	YAULI	CCASAPATA	901170121	466	MUY ALTO	SIN RESTRICCION	Rural
115	HCVCA	HCVCA	YAULI	YAULI	901170001	677	MUY ALTO	CP URBANO INEI	Urbano

Lima, 05 de mayo del 2026

OFICIO N° 819-2025-2026-MAG-CR

Señor:

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Referencia: a) Oficio N.º 029-2026-CP-CHUÑUNAPAMPA

Presente.-

Asunto: Solicito intervención del Programa de Vivienda Rural en el Centro Poblado de Chuñunapampa – Huancavelica.

De mi especial consideración,

Me dirijo a usted en mi calidad de Congresista de la República, en ejercicio de la función de representación y control político reconocida en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22 inciso b) y 87 del Reglamento del Congreso de la República, a fin de trasladar y respaldar la solicitud contenida en el Oficio N.º 029-2026-CP-CHUÑUNAPAMPA, remitido por las autoridades del Centro Poblado de Chuñunapampa, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica.

En dicho documento, las autoridades locales solicitan la **intervención y ejecución del Programa de Vivienda Rural**, debido a que su jurisdicción no cuenta con dicho programa, situación que limita el acceso de la población a condiciones adecuadas de vivienda y restringe el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas y comunitarias.

En ese sentido, resulta necesario señalar que las intervenciones en vivienda rural constituyen un eje fundamental para el cierre de brechas estructurales en zonas altoandinas, contribuyendo no solo a mejorar las condiciones de habitabilidad, sino también a fortalecer el desarrollo integral de las comunidades más vulnerables del país.

Por lo expuesto, **solicito a su despacho:**

1. Evaluar la **inclusión del Centro Poblado de Chuñunapampa** dentro de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural u otros mecanismos similares que promueve su sector.
2. Remitir un **informe técnico detallado** sobre:
 - La situación actual de intervenciones del programa en el distrito de Yauli y la región Huancavelica.
 - Los criterios de priorización aplicables para la incorporación de nuevos centros poblados.
 - La viabilidad técnica y presupuestal para la ejecución de proyectos de vivienda rural en Chuñunapampa.



3. Informar si existen **proyectos, estudios o acciones en curso** relacionados con la implementación de vivienda rural en dicha zona.

Finalmente, considerando la importancia de la presente solicitud, solicito se sirva disponer la atención prioritaria del caso y remitir la información correspondiente dentro de los plazos establecidos.

Sin otro particular, quedo a la espera de su pronta y debida atención.

Atentamente,

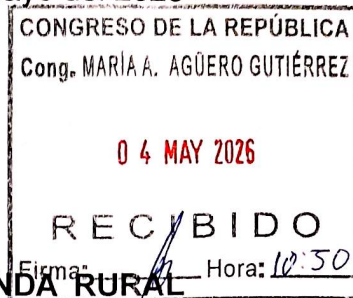


Maria Agüero
MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Chuñunapampa, 05 de Mayo del 2026

Señor:
MARIA AGÜERO GUTIERREZ
Presente.-

Asunto : **Solicitud INTERVENCION Y EJECUCION VIVIENDA RURAL**
para el Centro Poblado de Chuñunapampa.



Estimado Señor Congresista:

Por medio del presente, me dirijo a usted en mi calidad de Alcalde del Centro Poblado de Chuñunapampa, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, a fin de solicitar la **INTERVENCION Y EJECUCION VIVIENDA RURAL**, para nuestro centro poblado.

Considerando:

4. Que, el Centro Poblado de Chuñunapampa no cuenta con programa de **VIVIENDA RURAL** y el apoyo será en beneficio de la población de Chopcca y beneficiar la realización de actividades sociales, culturales, educativas y deportivas.
5. La intervención de programa de **VIVIENDA RURAL** será el desarrollo social y cultural de nuestra comunidad.
6. Que, la intervención de programa **VIVIENDA RURAL** contara casitas adecuado para la realización de diversas actividades, beneficiando a toda la población del centro poblado.

En base a lo expuesto:

Estamos seguros de que la intervención de programa de **VIVIENDA RURAL** será un gran beneficio para la población del Centro Poblado de Chuñunapampa. Agradecemos su atención a la presente solicitud y esperamos una respuesta favorable.

Atentamente.



[Signature]
Angel Reymundo Escobar
DNI: 46191042
ALCALDE

913 780754



[Signature]
Fidel Sedano Escobar
DNI: 42228603
TENIENTE GOBERNADOR

[Signature]
44662081

[Signature]
44375858